

Nuevas pruebas de frenos para V.I. en la ITV



Las nuevas pruebas de frenado en ITV para V.I. están en vigor en toda España desde julio de 2013.

En vigor desde julio de 2013, las nuevas pruebas de frenos en ITV para camiones traerán consigo nuevos pasos de vehículos por los talleres. Desde entonces, algunos de ellos pueden efectuar comprobaciones más sencillas y rápidas gracias a una sencilla instalación que puede realizar su reparador de confianza.

La ITV es una constante fuente de trabajo para los talleres gracias a la puesta a punto de los vehículos y la corrección de fallos. Desde el 1 de julio de 2013, además, los reparadores de vehículos industriales pueden ayudar a sus clientes a agilizar las pruebas de frenos.

Tras la entrada en vigor en toda España de los nuevos procedimientos de comprobación de los

sistemas de frenado de vehículos industriales en la ITV, obligatorios para todos aquellos que superen las 3,5 toneladas de MMA en virtud de la Orden ITC/3124/2010, ciertos vehículos deberán acudir a la estación de ITV con carga en su interior para comprobar su capacidad de frenada. Y otros podrán realizar una sencilla instalación en su taller de confianza para agilizar así el proceso de inspección.

¿EN QUÉ CONSISTE? Las nuevas pruebas de frenos para V.I. se pueden efectuar mediante

dos métodos: uno que se efectúa con carga en el vehículo, calculando directamente la distancia de frenado respecto a la MMA, y otro sin carga, mediante la utilización de sensores de frenado que permiten realizar una extrapolación de la capacidad de frenada.

El método de ensayo directo obtiene la eficacia del freno de servicio por medición directa de la fuerza de frenado, que se realiza mediante un frenómetro de rodillos instalado en la estación de ITV.

Según explica la federación de transportistas Fenadismer, este método puede ofrecer un falso resultado desfavorable si el vehículo pesa menos de dos tercios de su MMA en el momento de la prueba. Con el fin de evitar una eventual repetición del test, la patronal recomienda acudir a la estación de ITV con



El taller debe instalar las tomas de presión en el flanco izquierdo del vehículo.

Existen dos tipos de pruebas: una directa, que se debe realizar con carga en el vehículo, y otra por extrapolación de la presión en los circuitos de frenos

la máxima carga posible. Así, se considera que un vehículo está correctamente cargado cuando su masa en el momento de la inspección es igual o superior a dos tercios de su MMA, pero en ningún caso la sobrepasa. Así es como se podrán evitar errores en las mediciones derivados de una carga incorrecta.

ALGUNOS CONSEJOS

La asociación **Transcont Comunitat Valenciana** ofrece algunos consejos a los transportistas para afrontar las nuevas pruebas de inspección técnica para vehículos industriales. Entre ellos, destacan los siguientes:

- **Acudir a la ITV con carga** (al menos dos tercios de la MMA). Si no se puede, al menos hacerlo con la mayor carga posible.
- **Informarse en la estación de ITV** sobre la posibilidad de realizar el método alternativo por extrapolación, dadas las características del vehículo. Esto evita tener que cargar el camión y agiliza el proceso.
- Si el vehículo no dispone de **tomas de presión adaptadas** para realizar las pruebas por extrapolación, pedir información para instalarlas en un taller de confianza.
- **Planificar la ITV con antelación.** Pasar la revisión periódica a los camiones, semirremolques y autobuses requerirá más tiempo que antes de la entrada en vigor de las nuevas pruebas.

Las pruebas directas pueden arrojar resultados incorrectos si el camión acude a la ITV con menos de dos tercios de su carga

En ciertos casos, la carga no podrá ser la propia para la que esté destinado el vehículo, esto es, el camión no podrá pasar la ITV cargado. Este sería el caso de los vehículos cuya carga pueda resultar molesta o peligrosa para los trabajadores y usuarios de la estación de ITV, tales como mercancías peligrosas,



residuos sólidos urbanos o animales vivos. También, como es lógico, el de vehículos destinados al transporte colectivo de viajeros.

MÉTODO POR EXTRAPOLACIÓN. Por su parte, la prueba por extrapolación establece la eficacia del freno de servicio en condiciones de ensayo, es decir, midiendo la presión parcial en los circuitos de frenos y extrapolando el resultado a la presión máxima de los mismos.

Para poder utilizar este método, más rápido y sencillo, es necesario colocar sensores de presión en los circuitos de frenos y garantizar una presión mínima en los mismos de alrededor de 2 bar. Si no se puede alcanzar esta presión mínima, deben utilizarse métodos de simulación de carga como la elevación de uno de los ejes del vehículo

o la aplicación de cargas en el chasis. A tal efecto, las ITV han instalado frenómetros con elevadores que permiten realizar simulaciones de carga para medir las presiones existentes en el circuito de frenos de forma sencilla y rápida.

El método de ensayo por extrapolación no se puede utilizar en vehículos que estén equipados con un sistema de frenado hidráulico o hidroneumático, sino sólo en aquellos que cuenten con un sistema de frenado totalmente neumático y siempre que dispongan de conexiones de prueba normalizadas, accesibles y operativas, es decir, instaladas en un lateral del vehículo.

Algunos de los nuevos vehículos traen incorporadas esas conexiones de serie, pero los más antiguos no

Las ITV han instalado frenómetros con elevadores que permiten realizar simulaciones de carga para medir las presiones del circuito de frenos de forma rápida

Los vehículos con más de 3,5 toneladas de MMA deben someterse a las nuevas pruebas de frenado en ITV.

cuentan con ellas. Si no se dispone de estas tomas, se pueden habilitar en un taller a través de una operación sencilla, que puede ayudar a agilizar el paso por ITV de los vehículos industriales con sistema de frenado neumático. De este modo, el taller deberá instalar tomas de presión en cada eje en el lado izquierdo del vehículo, una operación que no se considera reforma en el mismo.

Esta nueva exigencia de la ITV para vehículos industriales permitirá a los reparadores completar su oferta de servicios a sus clientes con una nueva operación sencilla que, en muchos casos, agilizará un trámite obligatorio. ◀